



República de Colombia
Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito
Sincelejo - Sucre

Carrera 18 No. 20 – 34, Tercer Piso, Edif. Guerra, Teléfono: 2825355

Sincelejo, seis (06) de septiembre de dos mil trece (2013)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No **70001-33-33-009-2012-00089-00**
Demandante: **JOSÉ LUIS BUELVAS DOMINGUEZ**
Demandado: **MUNICIPIO DE MORROA**

Revisado el expediente, a folio 96 se observa memorial presentado por la apoderada del MUNICIPIO DE MORROA, a través del cual presenta renuncia al poder conferido para actuar dentro en el proceso de la referencia, por lo que se procederá a aceptar la renuncia, conforme lo dispone el artículo 69 del C.P.C. por lo que se,

DECIDE:

PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la Doctora MONICA CORONADO MEDELLIN, identificada con la C.C. No 43.985.494 expedida en Medellín y T.P. No. 216750 del C. S. de la J. como apoderada judicial del MUNICIPIO DE MORROA.

SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión al MUNICIPIO DE MORROA, para que sirva constituir un nuevo apoderado que lo represente en el presente proceso.

TERCERO: Luego de cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2013, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

AHTP